

AJUNTAMENT DE LA VILAVELLA

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de marzo de 2018 y publicadas en el BOP de Castellón nº 45 el día 14/4/2018.

Decreto de alcaldía de nombramiento de los miembros del Tribunal y de lista de admitidos de fecha 28 de junio de 2018

ACTA DEL TRIBUNAL

Siendo las 15,45 horas del día seis de julio de 2018 se reúne en el Ayuntamiento de la Vilavella los miembros del tribunal de SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA (Castellón), según Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de marzo de 2018 y publicadas en el BOP de Castellón nº 45 el día 14/4/2018 y Decreto de alcaldía de nombramiento de los miembros del Tribunal y de lista de admitidos de fecha 28 de junio de 2018.

Presidente: Don Bartolomé Ibáñez Sorribes, TAG-Letrado del Ayuntamiento de Nules.

Vocales:

- Doña Encarna Cubedo Ventura, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón)
- Doña Encarnación Oliver Roig, funcionaria de carrera auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Nules, quien además actúa de Secretaria del Tribunal.

Constituidos los miembros del tribunal acuerdan por unanimidad, conforme a la base séptima, elegir como temas para el segundo ejercicio, los siguientes:

OPCIÓN 1: TEMA 4

Tema 4.- La Administración Local en la Constitución de 1978: el principio de autonomía. La organización municipal. El Alcalde.

Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Competencia de las Entidades Locales. Otras entidades Locales: Mancomunidades. Agrupaciones y Entidades Locales Menores. El municipio. El término municipal. El Empadronamiento. Bienes de las Entidades Locales.: El dominio público y el patrimonio privado de la Administración Local. Adquisición y enajenación. El inventario.

N

OPCIÓN 2: TEMA 6

Tema 6 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del Procedimiento administrativo común. La eficacia de los administrativos. La notificación. La obligación de resolver. Revisión de los Actos en vía administrativa. Supuestos de nulidad y anulabilidad de pleno derecho. El principio de conservación del acto administrativo. Revisión de oficio. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos administrativos.

También por unanimidad el tribunal acuerda entregar la hoja del segundo ejercicio conforme al anexo I que se une, con las normas que contiene.



AJUNTAMENT DE LA VILAVELLA

Siendo las 16 horas se da acceso a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, se les hace entrega de la hoja del segundo ejercicio con los 5 folios que se le unen grapados al mismo y se les explican las instrucciones. Se observa que en la hoja entregada se había omitido la parte del tema desde el Teniente de Alcalde hasta el final de la primera opción, tema 4, dándose lectura a la misma y facilitándose en folio que lo subsana, que los examinados también firman y se une grapado al examen. Preguntado si alguno quería hacer alguna observación o alegación ninguno lo hizo.

A continuación se inició la prueba otorgando los sesenta minutos.

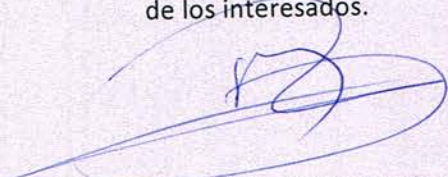
Finalizada ésta y tras 10 minutos de descanso, por orden alfabético y en acto público los aspirantes dieron lectura a su ejercicio.


Finalizada la lectura de los ejercicios, en sesión no pública, el Tribunal pasó a su calificación, siendo el resultado de la misma la siguiente, ordenado por DNI/NIE y reproduciendo la nota del primer ejercicio:


APellidos Y NOMBRE	DNI/NIE	1ER EJERC.	2º EJERCICIO
CH.I.L.	2.....73R	6,175	8,50
BR.P.B.	2.....24M	6,84	7,00
R.LL.M.D.M	3.....78Y	7,34	8,00
L.G.R.S.	4.....23H	5,345	8,50
G.R.M.I.	5.....73D	5,505	6,00

El tribunal convoca a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio (nota igual o superior a 5 puntos) para el día 10 de julio de 2018 a las 16 horas en la Biblioteca Municipal Manuel Vicent de la Vilavella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18,14 horas se elabora por la Secretaria del Tribunal esta acta que tras ser leída es aprobada por unanimidad por los miembros del tribunal, firmándose por éstos en conformidad de su redacción y remitiéndose a la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de la Vilavella para su publicación electrónica y convocatoria de los interesados.


Don Bartolomé Ibáñez Sorribes


Doña Encarna Cubedo Ventura


Doña Encarnación Oliver Roig,

AJUNTAMENT DE LA VILAVELLA

ANEXO I.-

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Bases publicadas en el BOP de Castellón nº 45, el 14/4/2018)

SEGUNDO EJERCICIO - 6 de Julio de 2018

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____ firma: _____

Conforme a la base séptima:

Conforme a las bases:

Segundo ejercicio. Obligatorio y eliminatorio.
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 60 minutos, a determinar por el tribunal, de un tema elegido entre dos propuestos por el tribunal, sobre materias comprendidas en el Anexo de estas Bases
Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, para superarlo, un mínimo de cinco puntos.

Temas propuestos por el tribunal (solo debe contestar uno, el que usted elija):

OPCIÓN 1: TEMA 4

Tema 4.- La Administración Local en la Constitución de 1978: el principio de autonomía. La organización municipal. El Alcalde.

OPCIÓN 2: TEMA 6

Tema 6 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del Procedimiento administrativo común. La eficacia de los administrativos. La notificación. La obligación de resolver. Revisión de los Actos en vía administrativa. Supuestos de nulidad y anulabilidad de pleno derecho. El principio de conservación del acto administrativo. Revisión de oficio. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos administrativos.

LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES NOTAS:

- 1.- A la presente hoja se unen, grapados, 5 folios en blanco para formalizar la respuesta del tema que elija.
- 2.- Todos los folios deben contener el nombre y apellidos y el DNI. La primera hoja (parte superior de esta hoja) y en la última, tras la última línea de contestación del tema, deberá extender su firma.
- 3.- Debe comenzar el desarrollo del tema al dorso del presente.
- 4.- Al finalizar el ejercicio, se dará 10 minutos de descanso y por orden alfabético, será leído ante el tribunal en acto público, al que quedan convocados todos los opositores.
- 5.- El tribunal se reunirá al finalizar la lectura, calificará los ejercicios, levantará acta y la entregará al Ayuntamiento de la Vilavella para su publicación.
- 6.- Sin perjuicio de que conste en el acta de la sesión de hoy, se convoca a los que superen la prueba para el tercer ejercicio y evaluación de los méritos el martes 10 de julio de 2018 a las 16h en el mismo inmueble donde se celebran las pruebas.

